



AYUNTAMIENTO  
De  
Alcolea del Río  
Sevilla

## BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PORTERO COBRADOR Y DE UN PEÓN DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE PISCINA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALCOLEA DEL RÍO DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO 2018

El Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, procederá a la contratación laboral temporal a tiempo parcial de un portero cobrador y de un peón de mantenimiento a jornada completa para la piscina pública de este municipio durante la campaña de verano 2018 (Julio y Agosto), considerando aplicable lo establecido en el artículo art.19.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en lo que se refiere a las limitaciones impuestas a la contratación de personal temporal durante este ejercicio, por la excepcionalidad de las contrataciones que resulten de la presente convocatoria, dado el carácter estacional del servicio para el normal desarrollo de competencias municipales básicas en materia de fomento de la actividad física y deporte y conforme a las siguientes bases, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagradas en la legislación reguladora de la selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las características de la plaza a cubrir son:

- Retribuciones salariales según convenio.
- Grupo y categoría profesional 10.
- Jornada completa para el peón de mantenimiento y Jornada a tiempo parcial para el portero cobrador.

### **PRIMERO.** *Requisitos de los Aspirantes.-*

Los requisitos que han de reunir las aspirantes, a fecha de finalización del plazo de solicitudes son:


- Ser español/a o de cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea.
- Ser mayor de 16 años.
- Experiencia mínima de 2 MESES en puesto idéntico al solicitado en instalaciones públicas o privadas

Cada aspirante sólo podrá optar a una de las plazas ofertadas.

### **SEGUNDO.** *Solicitudes.-*

Las instancias se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Alcolea del Río en horario de 8 a 14 horas durante el plazo que media entre los días **el 28 de Mayo la 06 de Junio**,

Código Seguro De Verificación:	fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	25/05/2018 15:08:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==</a>		



ambos inclusive. El solicitante junto a la instancia debe adjuntar fotocopias del Documento Nacional de Identidad, Vida laboral, Currículum vitae y copias de los contratos que reflejen su experiencia laboral en puesto similar.

Podrán presentarse también en cualquiera de las formas que determina el artículo 16 de la ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO** *Composición, constitución y actuación del órgano de selección.-*

El Tribunal calificador estará constituido en la forma que a continuación se expresa.

**Presidente.**

D. Pedro Luis Merat Sánchez, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Alcolea del Río o empleado municipal en quien delegue.

**Vocales.**

Dña. Maria José Medina, Agente de Desarrollo local del Ayuntamiento de Alcolea del Río o empleado municipal en quien delegue.

D. Damián Pedrera Valverde, encargado de obras del Ayuntamiento de Alcolea del Río o empleado municipal en quien delegue.

D. Antonio Mesa Gómez, peón de obras en el Ayuntamiento de Alcolea del Río o empleado municipal en quien delegue.

**Secretario/a.**

D. Concepción Castillo Milla, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Alcolea del Río o empleado municipal en quien delegue.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos en los términos y formas previstos en el artículo 23 de la Ley 40/15 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias contempladas en el mismo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad mas uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y quedarán facultados para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten y que no se hallen previstas en estas Bases siendo su decisión inapelable.

**CUARTO** *Proceso selectivo.-*


El proceso selectivo será mediante concurso de méritos, valorándose:

**Experiencia profesional. (Máximo 10 puntos)**

- Por cada mes de trabajo en puesto idéntico al que solicita de Piscinas Públicas de Ayuntamientos: 0,20 puntos.
- Por cada mes de trabajo en puesto idéntico en Piscinas Privadas: 0,10 puntos.
- Por cada mes de trabajo en puesto similar en Piscinas Públicas o Privadas: 0,05 puntos.

En contrataciones a tiempo parcial, se computará proporcionalmente a tiempo real de trabajo

Código Seguro De Verificación:	fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	25/05/2018 15:08:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==</a>		



**QUINTO.** *Admisión de solicitudes y baremación.-*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez que se reúna el Tribunal, éste determinará la admisión o exclusión de solicitudes en base a los requisitos exigidos en la convocatoria. Simultáneamente se procederá a baremar cada una de las solicitudes admitidas conforme a lo determinado en la base cuarta de esta convocatoria.

La relación de aspirantes admitidos y excluidos junto con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que durante el plazo de dos días naturales puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones, la relación provisional se considerará definitiva sin necesidad de declaración expresa. En caso de no comparecer alguno/a de ello/as quedarán excluidos/as.

**SÉXTO.-** *Presentación de documentos y contratación.-*

Los aspirantes propuestos presentaran en la fecha que se indique la documentación original que acredite reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.


Presentada la documentación y si la misma es correcta, el Sr. Alcalde dictará Resolución de nombramientos conforme a la propuesta, procediéndose a la formalización de los contratos correspondientes.

**OCTAVA.-** *Aspirantes No Seleccionados.-*

Los aspirantes no seleccionados, serán incluidos en la bolsa de trabajo por orden de puntuación, para cubrir, si fuera necesario, cualquier ampliación o baja que se necesite o se produzca., etc.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las presentes bases de selección han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha de 23 de Mayo de 2018

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	25/05/2018 15:08:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==</a>			

## ANEXO 1

### MODELO DE SOLICITUD PERSONAL CAMPAÑA DE VERANO 2018

D/D<sup>A</sup>.....  
con D.N.I nº..... y con domicilio a efecto de notificaciones en  
....., Tlfnos...../  
..... y con correo electrónico.....,  
conocida la convocatoria para formación de una bolsa de trabajo para la contratación de un  
portero cobrador y de un peón de mantenimiento para la piscina pública, acredita reunir los  
requisitos requeridos en la convocatoria

**SOLICITA:** Ser admitido/a a participar en las pruebas convocadas de:

- PORTERO-COBRADOR PARA LA PISCINA MUNICIPAL
- PEÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA MUNICIPAL

(Marcar con una "X")

**La documentación que se acompaña es la siguiente:**

- Documento Nacional de Identidad.
- Vida Laboral.
- Curriculum Vitae acompañado de los documentos acreditativos de los meritos alegados para su valoración conforme a la base cuarta de la convocatoria (Contratos)

**EL ABAJO FIRMANTE DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, que conoce y acepta en todos sus términos las Bases que regulan el proceso de selección y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

**Esta Solicitud deberá registrarse en el Ayuntamiento hasta el día 04 de Junio.**

En ..... a ..... de ..... de 2018

FIRMA

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO**

Código Seguro De Verificación:	fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	25/05/2018 15:08:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fI6jbaSmtIXaYzeTwNn5kg==</a>		

